



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN, MAGDALENA
CELULAR: 3174734102
HORARIO: 8:00AM-12:00M, 1:00PM-5:00PM.
jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Zenón, Magdalena, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021). -

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante apoderado judicial SAÚL OLIVEROS ULLOQUE contra JAIRO CADENA RANGEL.

RADICADO: 2017-00052.

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose surtido el respectivo traslado de la reliquidación del crédito sin que la parte demandada la hubiese objetado y por haber encontrado la misma ajustada a derecho esta sede judicial,

RESUELVE.

APROBAR la actualización de la liquidación presentada por la entidad ejecutante; ya que se ajusta a los porcentajes de los intereses legales de la Superintendencia Financiera aplicados al capital contenido en el Pagaré ejecutado, quedando de la siguiente forma:

A) SIENDO EL CAPITAL DEL PAGARÉ LA SUMA DE.....**\$6.300.000.00**

B) LA APROBACIÓN ANTERIOR MEDIANTE AUTO DEL 14 DE JULIO 2020 TOTALIZANDO CAPITAL MAS INTERESES LA SUMA DE.....**\$13.508.640.00.**

C) SUMADOS LOS INTERESES GENERADOS DESDE EL 14/01/2020 HASTA EL 14-07-2021, LA SUMA DE..... **\$2.309.950.18**

TOTAL ACTUALIZADO:.....\$15.818.590.18.

Quedando aprobada la totalidad del crédito actualizado a fecha 14/07/2021; en la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS M/CTE (**\$15.818.590.18**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

EL JUEZ

Firmado Por:

Sergio David Parodi Carrillo

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Magdalena - San Zenon

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

815ef652d9b3532d02fb23caa0fb4808613b060fe7513bc8065f07e7bc8bd273

Documento generado en 23/08/2021 10:03:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>